## **CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA**

Referencia catastral: 11042A016000090000RM

## **RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES**



Referencia catastral: 11042A01600008-----

Localización: ----

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal	



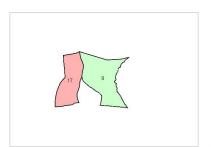
Referencia catastral: 11042A016000100000RT

Localización: Polígono 16 Parcela 10
LAS MAJADILLAS. ZAHARA DE LA SIERRA [CÁDIZ]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social Domicilio fiscal EL CERRO DEL DUQUE SL B11809381 CL BRUJULA 15 BARRIOS

11370 LOS BARRIOS [CÁDIZ]



Referencia catastral: 11042A016000170000RX

Localización: Polígono 16 Parcela 17 LAS MAJADILLAS. ZAHARA DE LA SIERRA [CÁDIZ]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social Domicilio fiscal BREÑA DEL AGUA INVERSIONES

CL SEVILLA 8[D] PI:01 Pt:C 11402 JEREZ DE LA FRONTERA B90099920

[CÁDIZ]



Referencia catastral: 11042A016000140000RK

Localización: Polígono 16 Parcela 14

LAS MAJADILLAS. ZAHARA DE LA SIERRA [CÁDIZ]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social Domicilio fiscal EN INVESTIGACION, ART

CL RAFAEL DE LA VIESCA 3 11004 CADIZ [CÁDIZ] 47 LEY 33/2003

Referencia catastral: 11019A003000010000JI

Localización: Polígono 3 Parcela 1

EL NAVAZO. GRAZALEMA [CÁDIZ]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social H25 AGROINDUSTRIA Domicilio fiscal B72180219 PZ MAYOR 3 S ROQUE

11311 SAN ROQUE [CÁDIZ]

Hoja 2/3

Código Seguro De Verificación:	i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Fecha	22/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma e	electrónica.
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Página	21/35



## **CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA**

Referencia catastral: 11042A016000090000RM

## **RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES**



Referencia catastral: 11042A016090020000RT

Localización: Polígono 16 Parcela 9002 CAMINO ALBARRANES. ZAHARA DE LA SIERRA [CÁDIZ]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social DETALLE TOPOGRAFICO NIF Domicilio fiscal CL DESCONOCIDA 1 CADIZ [CÁDIZ]



Referencia catastral: 11042A016090060000RK

Localización: Polígono 16 Parcela 9006 ARROYO BREWA AGUA. ZAHARA DE LA SIERRA [CÁDIZ]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social Domicilio fiscal DETALLE TOPOGRAFICO CL DESCONOCIDA 1 CADIZ [CÁDIZ]

Documento firmado con CSV y sello de la **DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO** CSV: **MP7836P1PTWNJPFP** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 17/01/2018





Hoja	3/3

Código Seguro De Verificación:	i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Fecha	22/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma e	electrónica.
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Página	22/35





## NOTA SIMPLE NEGATIVA

## SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA.

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el artículo 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

En el Registro de la Propiedad de Ubrique NO APARECE INSCRITA finca alguna con los datos facilitados en la petición (POLIGONO 2, PARCELA 72), del término municipal de GRAZALEMA.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día: Ubrique a 18 de Enero de 2018 antes de la apertura del Diario.

N°2-2°, Inciso 2°D. Ad 3°Ley 8/89 Número de Arancel: 4.f HONORARIOS: 3,64 €

- 1) A los efectos de lo previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
- 2) Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
- 3) Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
- Esta Información no surte los efectos regulados en el artículo 354-a del Reglamento Hipotecario.
- 5) A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
- a) Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- b) En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de agreso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica o la companiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Código Seguro De Verificación:	i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Fecha	22/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma	electrónica.
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Página	23/35





## NOTA SIMPLE

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE UBRIQUE

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA.

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el artículo 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE GRAZALEMA Nº: 1761 CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 11005000012066.

RUSTICA: Trozo de monte procedente de la finca llamada Cancho de Labradillo y Baldihuelo, en el término municipal de GRAZALEMA. Tiene una extensión superficial de tres hectáreas, o sean, treinta mil metros cuadrados. Linda: al Oeste, Norte y Este, con la finca matriz, y al Sur, con el río de las Huertas de Benamahoma. Es indivisible con arreglo a la legislación sobre unidades minimas de cultivo. Esta finca sólo podrá ser objeto de división o segregación respetando la extensión de la Unidad Mínima de Cultivo, de acuerdo con lo establecido en los artículos veintirés a veintisiete de la Ley 19/95, de cuatro de Julio, sobre Modernización de las Explotaciones Agrarias.

REFERENCIA CATASTRAL: No consta Estado de coordinación gráfica con el Catastro a los efectos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinada.

## TITULARIDADES

Doña MARIA TERESA LOBATON SANCHEZ DE ALVA, mayor de edad, casada con GLEN JAMES CABREY, vecina de Grazalema, con N.I.F. número 27.294.849-J, es titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca con CARACTER PRESUNTIVAMENTE GANANCIAL, según la inscripción 10°, de fecha 12 de Febrero de 2015, al folio 33, del Libro 52 del término municipal de Grazalema, Tomo 371 del Archivo, en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Ubrique, ante Doña RAQUEL MORENO MORENO, con número de protocolo 696, el 1 de Diciembre de 2014.

## CARGAS

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 10. Esta finca QUEDA AFECTA DURANTE EL PLAZO DE 5 AÑOS contados desde hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Han sido satisfechos por Autoliquidación 1.920 euros de la que se archiva carta de pago y respecto de cuya cantidad cueda liberada esta finca. Ubrique a 12 de Febrero de 2015.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del dia anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día: Ubrique a 17 de Enero de 2018 antes de la apertura del Diario.

N°2-2°, Inciso 2°D. Ad 3°Ley 8/89 HONORARIOS: 3,64  $\in$  Número de Arancel: 4.f (IVA incluido)

1) A los efectos de lo previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE GRAZALEM 11005000012066

Código Seguro De Verificación:	i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Fecha	22/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma	electrónica.
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Página	24/35





diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

2) Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

3) Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

4) Esta Información no surte los efectos regulados en el artículo 354-a del Reglamento Hipotecario.

5) A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

a) Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

b) En cuanto resulte compatible con la legislación especifica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE GRAZALEM 11005000012066

Pág: 2 de 2

Código Seguro De Verificación:	i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Fecha	22/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma e	electrónica.
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Página	25/35





## NOTA SIMPLE

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE UBRIQUE

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA.

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el artículo 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCION DE LA FINCA\_\_\_\_\_

FINCA DE GRAZALEMA Nº: 1846 CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 11005000012189.

RUSTICA: Monte llamado Cancho de Labradillo y Baldihuelo, y tierras enclavadas en el mismo, en término municipal de GRAZALEMA y suerte de tierra que formó parte de la Dehesa del Lomo de Enmedio, término municipal de EL BOSQUE. Tiene una extensión superficial después de efectuada una segregación, de trescientas ochenta y cuatro hectáreas, cinco áreas, veinticuatro centiáreas y cincuenta y dos decimetros cuadrados, de las que veintisiete hectáreas, cuatro áreas y ochenta centiáreas pertenecen al término municipal de El Bosque y el resto, o sea trescientas cincuenta y siete hectáreas, cuarenta centiáreas y cincuenta y dos decimetros cuadrados pertenecen al término municipal de GRAZALEMA. Linda: Al Oeste, con arroyo llamado Meja de Quejido, Lomo de Emmedio y Deĥesa de Veguino, en parte este lindero se determina con una línea, que partiendo del alambrado que sube del arroyo de la Mesa del Quejido, derecha al quebradero, va desde este punto, derecha en recta a la encina de dos brazos; al Norte con Montes del Breña del Agua y Dehesa El Veguillo, de Francisco Jarillo y parcela segregada de Don Andrés Holgado Dianez; al Este, con el Río Linares o arroyo de las Huertas y sus afluentes que lo separan de la finca de que formó parte; al Sur, con el río de las Huertas de Benamahoma, el Martinete de los Zarzales, fincas de Don José y Don Esteban Fernández, Don Juan García, Don Pedro Romero, Don Francisco Gómez, Doña Isabel Jiménez, parcelas segregadas entre ellas la vendida a Aguas de Benamahoma S.A. y con porción segregada de esta finca. Esta finca solo podrá ser objeto de división o segregación respetando la extensión de la unidad mínima de cultivo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 27 de la Ley 19/95, de 4 de Julio, sobre modernización de las explotaciones agrarias.

REFERENCIA CATASTRAL: No consta Estado de coordinación gráfica con el Catastro a los efectos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinada.

TITULARIDADES

BREÑA DEL AGUA INVESTMENTS SI, con domicilio en Jerez de la Frontera, con C.I.F. número B90099920, es titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, según la inscripción 20°, de fecha 1 de Abril de 2014, al folio 197, del Libro 65 del término municipal de Grazalema, Tomo 500 del Archivo, en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Sevilla, ante Don JAVIER FEÁS COSTILLA, con número de protocolo 40, el 31 de Enero de 2014.

CARGAS

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anct: 17. Alegada exención, esta finca QUEDA AFECTA FOR 5 AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Ubrique a 27 de Febrero de 2013.

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 18. Esta finca QUEDA AFECTA DURANTE EL PLAZO DE 5 AÑOS contados desde hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Han sido satisfechos por Autoliquidación 3.442,5 euros de la que se archiva carta de pago y respecto de cuya cantidad queda liberada esta finca. Ubrique a 1 de Marzo de 2013.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE GRAZALEM 11005000012189

Código Seguro De Verificación:	i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Fecha	22/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma	electrónica.
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Página	26/35



- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 20. Esta finca QUEDA AFECTA DURANTE EL PLAZO DE 5 AÑOS contados desde hoy, al pago de la liquidación o liquidaciónes que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Han sido satisfechos por Autoliquidación 225.600 euros de la que se archiva carta de pago y respecto de cuya cantidad queda liberada esta finca. Ubrique a 1 de Abril de 2014.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del dia anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día: Ubrique a 17 de Enero de 2018 antes de la apertura del Diario.

N°2-2°, Inciso 2°D. Ad 3°Ley 8/89 Número de Arancel: 4.5 HONORARIOS: 3,64 € (IVA incluido)

- A los efectos de lo previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cartidades per el tipo efficial de conversión y mu os de 166 186 pectos.
- tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

  2) Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
- 3) Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
- 4) Esta Información no surte los efectos regulados en el artículo 354-a del Reglamento Hipotecario.
- 5) A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
- a) Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- b) En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de Lanceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánia de la los interesados los derechos de la legistro.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE GRAZALEM 11005000012189

Pág: 2 de 2

Código Seguro De Verificación:	i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Fecha	22/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma e	electrónica.
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Página	27/35





## NOTA SIMPLE

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE UBRIQUE

## SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA.

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el artículo 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE GRAZALEMA Nº: 41 CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 11005000009370.

RUSTICA: Parcela de tierra denominada el Veguino, situada en el término municipal de GRAZALEMA. Tiene una cabida de trescientas treinta y tres hectáreas, siete áreas y treinta y nueve centiáreas, equivalentes a quinientas quince fanegas aproximadamente. Linda: Norte, con la Dehesa del Algamazón, de Don José Marin Gallardo: este, con los montes llamados Sobradillo y Baldihuelo y con los de Breña del Agua y Navazo del Buitre; Sur, tierras de herederos de Don José Marin Benitez; y al Oeste, Dehesa de Don Diego Marin Gallardo. Dentro de su perímetro tiene un caserío con estancia y varias habitaciones, con veinte metros de largo por cuatro de ancho. Esta finca sólo podrá ser objeto de división o segregación respetando la extensión de la Unidad Minima de Cultivo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 27 de la Ley 19/95, de 4 de Julio, sobre Modernización de las Explotaciones Agrarías.

REFERENCIA CATASTRAL: No consta Estado de coordinación gráfica con el Catastro a los efectos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinada.

TITULARIDADES

BREÑA DEL AGUA INVESTMENTS SL, con domicilio en Jerez de la Frontera, con C.I.F. número B-90099920, es titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, según la inscripción 24°, de fecha 1 de Abril de 2014, al folio 139, del Libro 61 del término municipal de Grazalema, Tomo 455 del Archivo, en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Sevilla, ante Don JAVIER FEÁS COSTILLA, con número de protocolo 40, el 31 de Enero de 2014.

CARGAS

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 20. Alegada exención, esta finca QUEDA AFECTA POR 5 AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Ubrique a 7 de Septiembre de 2.009.
- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Nota número: l al margen de la insc/anot: 21. Alegada exención, esta finca QUEDA AFECTA POR 5 AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Ubrique a 27 de Febrero de 2013.
- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 22. Esta finca QUEDA AFECTA DURANTE EL PLAZO DE 5 AÑOS contados desde hoy, al pago de la liquidación o liquidaciónes que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Juridicos Documentados. Han sido satisfechos por Autoliquidación 3.442,5 euros de la que se archiva carta de pago y respecto de cuya cantidad queda liberada esta finca. Ubrique a 1 de Marzo de 2013.
- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 24. Esta finca QUEDA AFECTA DURANTE EL PLAZO DE 5 AÑOS contados desde hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Han sido satisfechos por

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE GRAZALEM 11005000009370

Código Seguro De Verificación:	i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Fecha	22/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma	electrónica.
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Página	28/35





Autoliquidación 225.600 euros de la que se archiva carta de pago y respecto de cuya cantidad queda liberada esta finca. Ubrique a 1 de Abril de 2014.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del dia anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día: Ubrique a 17 de Enero de 2018 antes de la apertura del Diario.

N°2-2°, Inciso 2°D. Ad 3°Ley 8/89 Número de Arancel: 4.5

HONORARIOS: 3,64 € (IVA incluido)

- A los efectos de lo previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
- 2) Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
- 3) Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
- 4) Esta Información no surte los efectos regulados en el artículo 354-a del Reglamento Hipotecario.
- 5) A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
- a) Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- b) En cuanto resulte compatible con la legislación especifica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE GRAZALEM 11005000009370

Pág: 2 de 2

Código Seguro De Verificación:	i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Fecha	22/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma e	electrónica.
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Página	29/35





# NOTA SIMPLE INFORMATIVA

M 5243689

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE OLVERA

## NOTA SIMPLE NEGATIVA

Hipotecario, NOTA SIMPLE 80 INFORMATIVA facilita a que, petición de conforme D./Dña AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA al artículo 332 del Reglamento

CONSULTADOS LOS INDICES DE PERSONAS, clase alguna a nombre de: no existen bienes 0 derechos reales de

BREÑA DEL AGUA INVERSIONES S.L

AUV	,	
/EXTENCL!		
<u></u>		
	-	ADVERTENCIA

DE AVISO: Los datos ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO consignados en la presente nota se refieren al día de DIECIOCHO

precedente información, a de conversión, que es de 10/1998, ADVERTENCIAS: RTENCIAS: A los efectos de lo previ: 998, de 17 de diciembre, se hace con cantidades expresadas en unidad de resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial e 166,386 pesetas. previsto constar nstar que: cuenta P en e1 Pesetas la equivalencia de Euros esetas a que se refiere art 31 que de la Ley Euros Orgánica la

Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en información registral a ficheros o bases de datos informáticas para individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98) la la la fuente presente consulta de

Hipotecario. información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento

Datos los de carácter personal queda informado de que: efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de

incorporados a base a dichos l solicitud b los lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas libros, datos personales ex los libros de este cuyo responsable expresados en Registro es el Registrador b e<sub>1</sub> los presente documento ficheros que en se el llevan modelo han sido en

reconoce a oposición dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. cuanto resulte compatible los interesados los establecidos en la con la legislación específica derechos de acceso, rectificac Ley Orgánica citada rectificación, pudiendo del cancelación y ejercitarlos Registro, se

Código Seguro De Verificación:	i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Fecha	22/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma	electrónica.
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Página	30/35





## NOTA SIMPLE NEGATIVA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA.

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el artículo 332 del Reglamento Bipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

En el Registro de la Propiedad de Ubrique NO APARECE INSCRITA finca alguna con los datos facilitados en la petición (POLIGONO 2, PARCELA 0), del término municipal de GRAZALEMA.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día: Ubrique a 18 de Enero de 2018 antes de la apertura del Diario.

N°2-2°, Inciso 2°D. Ad 3°Ley 8/89 Número de Arancel: 4.f HONORARIOS: 3,64 €

- 1) A los efectos de lo previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
- 2) Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
- 3) Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
- Esta Información no surte los efectos regulados en el artículo 354-a del Reglamento Hipotecario.
- 5) A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
- a) Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- b) En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos del asceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica diendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Código Seguro De Verificación:	i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Fecha	22/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Página	31/35





## NOTA SIMPLE NEGATIVA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA.

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el artículo 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

En el Registro de la Propiedad de Ubrique NO APARECE INSCRITA finca alguna sita en el término municipal de GRAZALEMA, a favor de H25 Agroindustria (B-72180219) y con la Referencia Catastral 11019A002000050000JY.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día: Ubrique a 18 de Enero de 2018 antes de la apertura del Diario.

N°2-2°, Inciso 2°D. Ad 3°Ley 8/89 Número de Arancel: 4.f

HONORARIOS: 3,64 € (IVA incluido)

- A los efectos de lo previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
- 2) Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
- 3) Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas fisicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
- 4) Esta Información no surte los efectos regulados en el artículo 354 a del Reglamento Hipotecario.
- 5) A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
- a) Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- b) En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Código Seguro De Verificación:	i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Fecha	22/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Página	32/35





## NOTA SIMPLE NEGATIVA

## SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA.

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el artículo 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

En el Registro de la Propiedad de Ubrique NO APARECE INSCRITA finca alguna sita en el término municipal de GRAZALEMA, a favor de H25 Agroindustria (B-72180219) y con la Referencia Catastral 11019A0030000100007I.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día: Ubrique a 18 de Enero de 2018 antes de la apertura del Diario.

N°2-2°, Inciso 2°D. Ad 3°Ley 8/89 Número de Arancel: 4.f HONORARIOS: 3,64 € (IVA incluido)

- 1) A los efectos de lo previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
- 2) Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
- 3) Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
- 4) Esta Información no surte los ofectos regulados en el artículo 354-a del Reglamento Hipotecario.
- 5) A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
- a) Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- b) En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

THE CAPITY OF CAPITY OF THE CA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Código Seguro De Verificación:	i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Fecha	22/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Página	33/35





## NOTA SIMPLE NEGATIVA

## SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA.

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el artículo 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

En el Registro de la Propiedad de Ubrique NO APARECE INSCRITA finca alguna sita en el término municipal de GRAZALEMA, con la Referencia Catastral 11019A003090020000JH.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día: Ubrique a 18 de Enero de 2018 antes de la apertura del Diario.

N°2-2°, Inciso 2°D. Ad 3°Ley 8/89 Número de Arancel: 4.f HONORARIOS: 3,64 € (IVA incluido)

- 1) A los efectos de lo previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
- 2) Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
- 3) Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
- 4) Esta Información no surte los efectos regulados en el artículo 354-a del Reglamento Hipotocario.
- 5) A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
- a) Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- b) En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Código Seguro De Verificación:	i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Fecha	22/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Página	34/35



## d) Cuantas informaciones puedan recabarse acerca de las situaciones posesorias existentes

No existe más información al respecto.

Es todo lo que tengo a bien de informar en Grazalema.

El Arquitecto Téc. Municipal

Fdo. Fernando Álvarez Fernández

Código Seguro De Verificación:	i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Fecha	22/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/i6Chw+KxpLbLW7P28dYP2A==	Página	35/35

